



123/ PRÓRROGA Y ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN RIOJANA PARA EL SÍNDROME DE DOWN. 2023.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La voluntad municipal de coadyuvar al cumplimiento real y efectivo de la Ley 13/1982, de Integración Social de Los Minusválidos, Ley 53/2003 de 10 de diciembre sobre empleo público de discapacitados, y la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, colaborando a tal fin con la Asociación Riojana para el Síndrome de Down.
2. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2018, Nº 31-01-2018/O/030 por el que se aprobó el Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Riojana para el Síndrome de Down (CIF G26118216), que establece las bases para una colaboración entre ambos, a efectos de favorecer el nivel de autonomía social y profesional de jóvenes con Síndrome de Down y facilitar la inserción profesional de las personas discapacitadas.
3. La petición efectuada por la Asociación Riojana para el Síndrome de Down, en la que solicita la prórroga del convenio.
4. Las cláusulas Séptima y Undécima que regulan, respectivamente, la financiación y la prórroga del Convenio de Colaboración.
5. El Informe de la Jefa de Planificación y Prestaciones de la Unidad de Servicios Sociales de fecha 09 de mayo de 2023.
6. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 21 de Julio de 2023, Nº de Diario 23 / 38327 y Nº de Operación 23/ 920 de fecha 21 de Julio de 2023.
7. La propuesta de Acuerdo emitida por la Jefa de Sección de Planificación y Prestaciones.
8. El informe de Fiscalización previa emitido con fecha 21 de Julio de 2023 emitido por el Interventor General/Interventor General en funciones.

Adopta el siguiente acuerdo:



Logroño

**ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL**

Nº : 26-07-2023/O/037

Fecha: 26/07/2023

Prorrogar y actualizar con efectos 1 de enero de 2023 el Convenio suscrito con la Asociación Riojana para el Síndrome de Down (NIF G26118216) cuyo importe queda establecido para el año 2023 en 24.000,00 euros, con cargo a la aplicación 231.00 489.99 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023 , proceder a su abono conforme al siguiente detalle: 90% a la adopción de este acuerdo y el 10% restante, a la justificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de referencia.